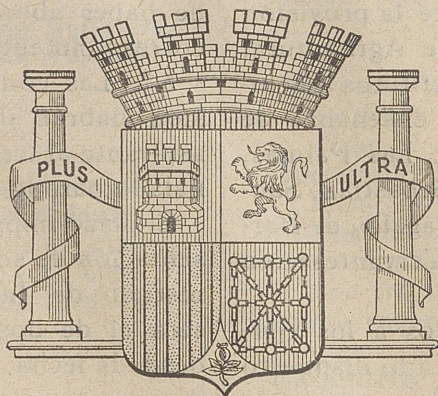


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 3.371

## GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 23 de Septiembre de 1931 publica la siguiente Orden circular del Ministerio de la Gobernación:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Justicia se dice a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de rogar a V. E. que a fin de dar cumplimiento en el Decreto de este Ministerio fecha 10 del corriente, el cual suprime 322 Prisiones de partido judicial, se ordene por ese Departamento de su digno cargo que los Ayuntamientos de las ciudades a que afecte la reforma entreguen a los detenidos que habrán de albergar los Depósitos municipales el socorro diario e individual de una peseta 50 céntimos en concepto de anticipo.

Para cubrir este anticipo, las Corporaciones municipales de referencia justificarán cada mes los socorros devengados mediante relación nominal en la que conste además la Autoridad a cuya disposición estuvo detenido, fecha de entrada y de salida y el número total de socorros entregados; remitiendo dicho justificante al Director de la Prisión de la capital de la provincia, quien al recibirlo enviará al Ayuntamiento la cantidad que en cada caso hubiese adelantado la Corporación».

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.371

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las necesidades sentidas en las comarcas que se citan a continuación,

Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Que se proceda a la constitución de los Jurados mixtos comarcales de la Propiedad rústica que a continuación se indican, formados a base de los partidos judiciales siguientes:

Provincia de Alicante.—Un Jurado comarcal para el partido de Villena.

Provincia de Badajoz.—Trece Jurados comarcales, para los partidos de Alburquerque, Almedralejo, Badajoz, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra.

Provincia de Cáceres.—Siete Jurados comarcales, para los partidos de Cáceres, Garrovillas, Her-

vás, Hoyos de Jarandillo, Logrosán y Montánchez.

Provincia de Córdoba.—Trece Jurados comarcales, para los partidos de Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Córdoba, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y La Rambla.

Provincia de La Coruña.—Un Jurado, para el partido de Betanzos.

Provincia de Jaén.—Uno, para el partido de Baeza.

Provincia de Cuenca.—Uno, para el partido de Tarancón.

Provincia de Palencia.—Uno, para el partido de Carrión de los Condes.

Provincia de Tarragona.—Uno, para el partido de Tarragona.

Provincia de Toledo.—Uno, para el partido de Oropesa.

Provincia de Valladolid.—Uno, para el partido de Medina del Campo.

Provincia de Zaragoza.—Uno, para el partido de Zaragoza.

2.º Para la constitución de estos organismos ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 7.º, 14, 16 y 17 del Decreto de este Ministerio de 7 de Mayo último, teniendo derecho de elección las Asociaciones de propietarios y colonos inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que, no estando inscritas en el menciona-

do Censo, soliciten su inscripción en aquél dentro del plazo referido, acompañando al efecto la documentación necesaria.

3.º Las Asociaciones patronales u obreras que no sean puras de propietarios o de arrendatarios de fincas rústicas, enviarán certificación del número de sus socios, que tengan la condición de propietarios, si se trata de entidades patronales, y la condición de arrendatarios, si se trata de entidades obreras, quedando el derecho de votación reducido a dichos interesados.

4.º En la imposibilidad material de que los Delegados regionales que hoy existan puedan acudir en un mismo día a los distintos sitios en donde se han de verificar los escrutinios, y en tanto no haya número suficiente de Delegados regionales, los cometidos que a éstos se asignan en los apartados d), h) y j) del artículo 7.º del Decreto de 7 de Mayo último, los asumirá la Comisión mixta Arbitral agrícola; debiendo, por lo tanto, las Asociaciones remitir a dicha Comisión (Ministerio de Trabajo y Previsión) los resultados de las votaciones, y siendo ella la que realice los escrutinios.

5.º Una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el apartado segundo de esta disposición, dentro de los cinco días siguientes se celebrarán las elecciones, previo anuncio, con concreta especificación de las entidades con derecho a participar en ellas.

6.º Las reglas que se fijan por



los apartados tercero y cuarto se entenderán extendidas en su aplicación a la constitución de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica determinados por la Orden de este Ministerio de 12 de Septiembre actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de Septiembre de 1931. — *Francisco L. Caballero*.

Señor Director general de Acción Social.

(*Gaceta del 23 de Septiembre de 1931*).

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha y de lo preceptuado en el Decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncia a oposición libre la provisión de las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Figueras, dos Cátedras para éste y una para los de Huesca, Oviedo, Reus, Teruel, «Maragall», de Barcelona y «Cervantes», de Madrid.

Para ser admitidos a los ejercicios, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones de 4 del actual, son condiciones necesarias:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.<sup>a</sup> Haber cumplido veintitrés años de edad.
- 4.<sup>a</sup> Tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias o el certificado de aprobación de los ejercicios de la Licenciatura; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico o recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

5.<sup>a</sup> Las condiciones de admisión habrán de concurrir en el aspirante al terminar el plazo señalado para la convocatoria.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública será el de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 8 de Septiembre de 1931. — El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha

y de lo preceptuado en el Decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncia a oposición libre la provisión de las Cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alcoy, La Laguna, Las Palmas, Lérida, Lugo, San Sebastián, Santander, las de «Maragall», de Barcelona, y la de «Cervantes», en Madrid.

Para ser admitidos a los ejercicios, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones de 4 del actual, son condiciones necesarias:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.<sup>a</sup> Haber cumplido veintitrés años de edad.
- 4.<sup>a</sup> Tener el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias o el certificado de aprobación de los ejercicios de la Licenciatura; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico o recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

5.<sup>a</sup> Las condiciones de admisión habrán de concurrir en el aspirante al terminar el plazo señalado para la convocatoria.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública será el de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 8 de Septiembre de 1931. — El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha y de lo preceptuado en el Decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncia a oposición libre la provisión de las Cátedras de Lengua latina, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Cáceres, «Maragall», de Barcelona, y «Cervantes», de Madrid.

Para ser admitidos a los ejercicios, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones de 4 del actual, son condiciones necesarias:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.<sup>a</sup> Haber cumplido veintitrés años de edad.

4.<sup>a</sup> Tener el título de Licenciado en la Facultad de Letras o el certificado de aprobación de los ejercicios de la Licenciatura; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese plaza no podrá tomar

posesión de ella sin la presentación del título académico o recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

5.<sup>a</sup> Las condiciones de admisión habrán de concurrir en el aspirante al terminar el plazo señalado para la convocatoria.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública será el de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 8 de Septiembre de 1931. — El Subsecretario, *Domingo Barnés*.

(*Gaceta del 24 de Septiembre de 1931*).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.373

### Instituto provincial de Higiene de Valladolid

#### Curso de higiene y ampliación de prácticas sanitarias.

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 16 de Mayo de 1930, y ateniéndome a las disposiciones de la Circular de la Dirección general de Sanidad de 22 del mismo mes, y orden telegráfica de dicho Centro de 17 de Junio del mismo año, he acordado abrir un curso de prácticas sanitarias y ampliación de conocimientos higiénicos para Médicos, que los habilite, previas las pruebas de aptitud necesarias, para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Dicho curso dará comienzo el día 12 de Octubre y tendrá una duración de un mes, pudiendo concurrir a él los cincuenta primeros facultativos que se inscriban para el mismo y acrediten su condición de Médicos.

Queda abierta la matrícula en la oficina de la Inspección provincial de Sanidad (Gobierno civil), todos los días laborables, de diez a una, hasta el 8 de Octubre próximo, donde se les proveerá del resguardo correspondiente, previo abono de los derechos de inscripción.

Lo que se publica en este órgano oficial a los efectos oportunos, debiendo ser reproducido este anuncio en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias del distrito universitario.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1931. — El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, *Francisco Bécares*.

Núm. 3.357

### Comité paritario interlocal de oficios y materiales de la construcción. — Valladolid

EDICTO

Don Manuel Ortiz Gutiérrez, Presidente del Comité paritario interlocal de industrias de la construcción.

Hago saber: Que en la sesión plenaria celebrada por este Comité, en el día de hoy, han sido aprobadas las bases de trabajo que han de regir en la industria de Portlandistas y a los efectos que determina el artículo 49 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, se hace público para general conocimiento, estando las bases a disposición de los interesados durante las horas de oficina (cuatro tarde a diez noche), en la Secretaría del Comité, Platerías, 9 y 11, principal.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1931. — El Presidente, *Manuel Ortiz*.

Núm. 3.335

### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

En virtud de los documentos presentados por la Sociedad «Antracitas de Fabero», S. A., a los efectos del impuesto del Timbre, de negociación correspondiente al año actual 1931, se ha practicado liquidación, fecha 7 de los corrientes, de conformidad con la declaración de la Sociedad, procediendo el ingreso de pesetas cuatrocientas doce con cincuenta céntimos, o sea el 1'65 por 1.000 sobre 250.000, valor efectivo, por evaluación, de las 1.000 acciones, de 500 pesetas nominales, que tenía en circulación en 1.º de Enero próximo pasado.

Lo que se notifica a la representación legal de la Sociedad por medio del «Boletín Oficial» de la provincia por ignorarse el actual domicilio, debiendo tener lugar el ingreso citado en la Caja de la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en el plazo de quince días, pudiendo dentro del mismo recurrir en alzada ante el Tribunal económico-administrativo provincial, y al propio tiempo se requiere a la expresada representación legal de la Sociedad para que en término de ocho días manifieste su actual domicilio.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1931. — El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.



Núm. 3.084

### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

RELACION NOMINAL de los industriales declarados fallidos, correspondientes a pueblos de esta provincia que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución industrial y de comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del citado reglamento y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

#### AÑOS DE 1925-1926

CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES	Pesetas
Mesón	Villardefrades	J. Ortega Aguado..	62'36
<b>AÑO DE 1926</b>			
Venta pescados	Encinas	Vicente Sanz Sanz.	10'14
Idem	Idem	El mismo.....	9'97
<b>AÑO DE 1927</b>			
Zapatero	Bolaños	Romualdo Esteban.	11'09
<b>AÑO de 1928</b>			
Bodegón	Bustillo	Emigdio Franco...	10'68
Venta de carnes	Herrín	Saturnino Manuela.	12'47
Herrero	Idem	S. Mazariego.....	11'09
Carro	San Pedro	Prudencio Rúa....	23'73
Albardero	Idem	Pablo Montoya....	9'49
Zapatero	Idem	Julián Alvarez....	9'49
Café 0'30	Mota del Marqués	Gregorio Negro....	95'61
Mesón	Villardefrades	J. Ortega Aguado..	16'63
Taberna	Olmedo	Benito Hernández.	96'12
Procurador	Idem	Juan Rodríguez....	170'88
Taberna	Mojados	Jesús Adrados....	28'47
<b>AÑO DE 1929</b>			
Herrero	Rioseco	E. López Castrillo..	72'07
Carretero	Villavicencio	Manuel López Gil..	9'49
Veterinario	Mojados	V. Bou Carrascosa.	45'08
Venta de harinas	Idem	Lino López Pérez..	21'36
Farmacia	Idem	Andrés Sáiz Martín	35
Mercería	Mayorga	Salvador Fernández	68'82
Pescados	Encinas	Vicente Sanz y Sanz	40'20
Horno pan	Idem	Ramón Yagüe.....	22'18
Idem	Castroverde	Dalmacio Ruiz....	44'35
Bodegón	Bustillo	Emigdio Franco...	42'72
Comestibles	Herrín	Ambrosio Díez....	99'80
Herrero	Idem	S. Mazariego.....	44'36
Solador	Idem	Eulogio Luis.....	44'36
Carnes	Corcos	Vicente Ferradas..	24'95
Veterinario	Cubillas	Luis Rey.....	67'62
V. pescados	Fombellida	Jacinto Matesanz..	48'32
Barbero	Idem	Venancio González	38'64
Veterinario	Villaco	Julián Ocasar.....	105'36
Albañil	Idem	Manuel Mínguez...	105'36
Sastre	Idem	Julián Merino.....	44'32
Comestibles	Pozaldez	Juan Manuel Prieto	85'44
Taberna	Idem	Lucía Arratia.....	80'68
Venta de leche	Idem	M. Rioja Olivares..	18'98
Srio. Juzgado	Idem	Román Fernández..	15'42
Refrescos	Velascálvaro	José Escobar.....	50'40
Tablajero	Castroponce	Antonio Blanco....	12'48
Herrero	Idem	Manuel Martín....	11'09
Médico	Idem	Godofredo Méndez.	20'80
Zapatero	Roales	Justiniano García..	9'49
Idem	Idem	Jerónimo García...	21'36
Idem	Idem	Paulino Clérigo....	27'29
Cereales	La Unión	Eutiquio Lamo....	280
Café 0'30	Mota del Marqués	G. Negro Calleja..	127'52
Secretario	Idem	Secretario J. M....	105'32
Buñolero	Tiedra	T. Domínguez....	30'45
Tablajero	Corcos	Zótico Bustos....	37'44
Mercería	Pesquera	Micaela Prieto....	30'49
Médico	Villanueva de Duero	Alejandro Mayo....	135'84
Venta de leche	Olmedo	Jesús Hernández...	71'19
Parador	Idem	Francisco Conde...	71'19
Taberna	Idem	Benito Hernández.	32'03
Procurador	Idem	Juan Rodríguez....	170'88

CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES	Pesetas
Mercería	Valdestillas	Demetrio Miguel..	94'24
Comestibles	Aldeamayor	Miguel Vela.....	74'85
Café	Cogeces de Iscar	Avelino Cisneros..	85'40
Ferretería	Matapozuelos	Bernardo Pérez....	320'16
Idem	Camporredondo	Antolín Matesanz..	21
Taberna	Llano de Olmedo	Eduardo Fernández	53'55
Carnes frescas	Zaratán	Mariano Pinedo...	42'72
Venta de tripas	Ataquines	Ernesto Marcos....	34'41
Venta de carnes	Cabreros del Monte	Teófila Mandrado..	42'70
Idem	Idem	La misma.....	42'70
Carpintero	Isicar	Miguel García....	47'44
Panadero	Vega de Ruiponce	Marcelo Herrero...	9'49

#### AÑO DE 1930

Confitero	Villafrechós	Enrique Cabero....	137'22
Mesón	Gatón de Campos	Victoria Crespo...	16'63
Médico	Villavicencio	Melecio Villacé....	59'25
Venta de tocino	Castromonte	Gregorio Martín...	141'36
Confitero	Cabezón	Julio Muñoz.....	39'15
Venta de carbón	Medina del Campo	Telesforo Fernández	58'22
Carro	Idem	Alejandro López...	18'02
Taberna	Idem	Romana Prieto....	124'74
V. de alcoholes	Rueda	Benito Perillán...	756'76
Venta de carnes	Cabreros del Monte	Teófila Mandrado..	21'36
Panadero	Vega de Ruiponce	Marcelo Herrero...	28'47
Carpintero	Isicar	Miguel García....	47'46
Venta de carnes	Monasterio	Balbino Ramos....	55'44
Salados	Idem	Justo Contreras...	44'36
Fertilizantes	Peñañiel	Leonardo Velasco.	394'35
Fábrica de lejía	Idem	Ángel Alonso.....	249'81
Ferretería	Idem	Antiocho Chicote...	286'94
Mesón	Castrillo de Duero	Doroteo Catalina..	58'44
Venta de fresco	Idem	Justo Martín.....	48'72
Tejidos	Rioseco	Nicéforo López....	279'96
Abogado	Idem	Luis Valdés.....	306'03
Herrero	Mojados	Jesús Adrados....	37'96
Abacería	Olmedo	Juan Benito.....	94'52
Venta de obleas	Idem	El mismo.....	15'42
Herrero	Idem	Onofre Becerri...	61'72
Mesa de billar	Idem	Círculo de Recreo..	94'92
Venta de leche	Idem	Amador Conde....	94'92
Idem	Idem	El mismo.....	18'96
Sastre	Idem	Leonardo Colorado	61'68
Venta de leche	Idem	Felipe Fernández..	94'92
Barbero	Idem	Pablo Fernández...	94'92
Ultrararinos	Idem	Marcelino García..	270'52
Horno de teja	Idem	Maximiano García.	37'97
Taberna	Idem	Justo Hurtado....	128'16
Venta de calzado	Idem	Cesáreo López....	142'40
Quincalla	Idem	Eusebio Moratinos.	30'85
Taberna	Idem	Isidro Martín.....	128'12
Idem	Idem	Manuel Robledo...	94'92
Idem	Idem	Manuel Román....	94'92
Venta de carnes	Idem	Jesús Sanz.....	34'40
Abogado	Idem	Teodoro Sanz....	273'36
Abacería	Idem	Victor Sanz.....	94'52
Veterinario	Valdestillas	José Andrés.....	105'32
Mercería	Idem	Demetrio Miguel...	188'48
Zapatero	Cogeces del Monte	José Miguel.....	9'49
Venta de leche	Quintanilla de abajo	Gumersindo Miguel	16'63
Una vaca	Idem	El mismo.....	22'18
Veterinario	Idem	Mariano Martín...	26'34
Mercería	Valbuena	V. Valles Calvo...	47'12
Albardero	Idem	Marcelino Asensio.	11'08
Idem	Velliza	Marcelo Rubio....	9'49
Médico	Ceinos	Leopoldo Mateo...	34'30
Confecciones	Idem	Maximino Miguel..	19'69
Carretero	Villavicencio	Manuel López Gil..	9'49
Sastre	Aguilar	A. Caramazana...	9'49
Comestibles	Idem	Félix Caramazana.	21'36
Tablajero	Idem	Elías Rodríguez...	10'68
Idem	Idem	Magín Martín.....	10'68
Zapatero	Idem	E. Cuadrado.....	9'50
Practicante	Idem	Servando Cachón..	9'49
Idem	Bolaños	Francisco García..	16'63
Idem	Idem	Germán Nuñez....	16'63
Albañil	Roales	Felicísimo del Caño	22'54
Zapatero	Idem	G. Fernández.....	9'49
Idem	Idem	L. Fernández.....	9'49
Confección	Rueda	Alejandro Sigüenza	79'02
Ferretería	Matapozuelos	Bernardo Pérez....	426'88
Transportes	Camporredondo	Antolín Matesanz..	21
Contratista	Idem	R. Consumos.....	12'80
Taberna	Idem	El mismo.....	71'40
Ministrante	Idem	Santiago Vela....	33'60







CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES	Pesetas	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES	Pesetas
Cerveza	Villalón	M. Hernández....	38'43	Taberna	Rueda	M. Ontanillas. ...	30'49
Hospedaje	Idem	Eusebia López....	17'93	Mesón	Idem	Viuda de Manjarrés	19'40
Taberna	Idem	Eliás Molina .....	34'19	Vidriero	Idem	Luis Ibero Vega....	13'86
Herrero	Idem	H. Rodríguez.....	16'65	Carpintero	Isca	Miguel García....	11'87
Zapatero	Idem	Domingo Gómez..	16'65	Herrero	Tordehumos	Francisco García..	13'10
Electricidad	Villagómez	Miguel Alonso....	3'08	Carpintero	Idem	Eustoquio Pérez...	10'08
Contratista	Mojados	Eulogio Arranz...	1'60	Médico	Valverde	Alfredo García....	32'71
Veterinario	Idem	Vicente Bou.....	22'54	Practicante	San Miguel del Pino	Emeterio Miguel...	18'98
Carnes	Megeces	Leandro García...	18'90	Idem	Idem	Emeterio Domingo	9'49
Café	Idem	Vivencio del Pico..	18'90	Médico	San Pablo	Luis Gómez.....	4'50
Idem	Idem	Francisco Renedo..	18'90	Abacería	Bobadilla	Miguel Vela Pablo..	14'24
Carretero	Idem	Pedro Gay.....	8'40	E. de paja	Ataquines	Manuel Yáñez....	142'38
Zapatero	Idem	Venancio Gómez..	8'40	Confecciones	Ceinos	M. Miguel Alonso..	19'67
Idem	Idem	Gregorio Martínez.	8'40	Médico	Idem	Leopoldo Mateo...	37'07
Veterinario	Valdestillas	José Andrés Sáez..	26'33	Tablajero	Tordesillas	Valentín Rivero...	14'70
Mercería	Idem	Demetrio Miguel...	47'12	Molino	Idem	Mateo Hontanilla..	161'70
Zapatero	Castrillo Tejeriego	D. Valdivieso....	9'49	15 por 100 fuerza	Idem	El mismo.....	24'25
Albardero	Cogeces del Monte	Francisco del Olmo	9'49	Guarnicionero	Idem	Francisco Cordero..	126
Herrero	Idem	Manuel Cuéllar....	9'49	Hojalatero	Idem	Bonifacio Sigüenza	13'65
Zapatero	Idem	José Miguel.....	9'49	Bodegón	Villalar	Patricio Asenjo....	12'47
Médico	Idem	Eduardo Ruiz.....	36'34	V. de maquinaria	Idem	Nicéforo Hernández	128'90
Carretero	Quintanilla de arriba	Emiliano Cano....	11'09	Molino	Idem	Vicente Gómez....	60'98
Médico	Idem	José Carrascal....	7'27	Notario	Velliza	Zacarías Carrasco..	61'95
Venta de leche	Quintanilla de abajo	Gumersindo Miguel	16'63	Venta de carnes	Ataquines	Eduardo Maroto...	21'35
Una vaca de leche	Idem	El mismo.....	22'18	Comestibles	Idem	Mariano Martín...	21'35
Pescados	Boecillo	Policarpo Paisán..	30'45	Venta de vinagre	Idem	Julián Sanz.....	10'68
Médico	Geria	Felipe Bustamante.	3'47	Idem	Idem	Gregorio González..	10'68
Ultramarinos	Laguna de Duero	Galo Agudo.....	40'34	Venta de carnes	Idem	Martín González...	34'41
Pescados	Idem	Santos Coloma....	34'41	Veterinario	Idem	Ramón Alonso....	22'54
Venta de gasolina	Idem	Hijos de R. Martín.	113'90	Horno loza	Idem	Benito Bermejo...	54'58
Farmacia	Idem	Julio Díez Blanco..	35	Idem	Idem	Primo Moya Nieto..	54'58
Horno	Idem	Félix Laguna.....	10'09	Horno ladrillo	Idem	Pío González Sanz..	37'97
Comestibles	Simancas	Francisco Alonso..	24'95	Idem	Idem	Alfonso González..	37'97
Sastre	Villanubla	Marcelino Martín..	9'50	Molino	Idem	Nicolás Arroyo....	199'33
Venta de gasolina	Zaratán	Hijo de R. Martín.	80'68	Carretero	Idem	Bernardino López..	9'49
Café	Idem	C. Unión Patriótica	31'44	Herrero	Idem	Florencio Arroyo..	9'49
Médico	Idem	P. Ballesteros....	32'71	Horno bollos	Idem	Eugenio Alado....	9'49
Tablajero	Melgar de abajo	Porfirio Franco....	10'96	Idem	Idem	Dámaso Martín Gil.	9'49
Zapatero	Idem	Acisclo Bajo.....	9'75	Juez municipal	Idem	M. de la Fuente....	27'30
Mesón	Gatón	Victoria Crespo...	14'24	Zapatero	Roales	L. Fernández.....	9'49
Zapatero	Roales	G. Hernández.....	9'49				
Veterinario	Rábano	Cirilo Crespo....	26'33				
Barbero	Padilla	Eliás Samaniego...	11'09				
Zapatero	Campaspero	Fermín Sanz.....	9'49				
Callista	Idem	Nicolás Verdugo...	9'49				
Comestibles	Herrín de Campos	Ambrosio Díez....	24'95				
Herrero	Idem	S. Mazariegos....	11'09				
Solador	Idem	E. Luis Martín....	11'09				
Pescados	Cuenca de Campos	Gabriel Ceinos....	13'86				
Practicante	Idem	Teófilo Castañeda..	11'09				
Panadero	Villabrágima	H. Manzanedo....	10'08				
M. juego	Idem	Círculo artesanos..	35'26				
Venta de frutas	Idem	Arcadio Bayón....	16'38				
Practicante	Tamariz	Eulogio Rodríguez.	11'09				
Notario	Tordehumos	Juan Algarra.....	74'34				
Veterinario	Idem	Valeriano Yáñez...	23'94				
Idem	Idem	Pedro Paz.....	23'94				
Venta de frutas	Medina del Campo	Martín Luengo....	167'70				
Juguetes	Idem	Inocencio López...	128'90				
Salvado	Idem	Saturnino Yáñez...	59'60				
Bodegón	Idem	I. López Martín...	29'10				
Figón	Idem	Francisco Rueda...	29'11				
Hospedaje	Idem	T. Martín Martín..	29'11				
Venta de carnes	Idem	Pedro Rivera.....	29'11				
Venta de leche	Idem	Leovigildo García..	29'11				
Venta de carbón	Idem	Telesfora Fernández	29'10				
Ropavejero	Idem	Carmen Lozano...	24'95				
Un carro	Idem	A. López Martín...	18'02				
Idem	Idem	Celedonio Salinas..	36'04				
Taller sombrerero	Idem	Cándido Sánchez..	126'12				
Alpargatas	Idem	Ricardo Mata.....	27'72				
Herrero	Idem	Victoriano Martín..	27'72				
Panadero	Idem	Benito Martín....	27'72				
Idem	Idem	Alejandro Martín..	27'72				
Fotógrafo	Idem	Luis Gil Martín...	70'68				
Idem	Idem	El mismo.....	141'37				
Idem	Idem	Florentino Zurdo..	471'24				
Comestibles	Idem	Joaquín García....	70'69				
Abacería	Villanueva de Duero	L. Maeso Alonso..	12'60				
Médico	Idem	Jesús Villanueva...	1'99				
Idem	Idem	Alejandro Mayo...	3'47				
Idem	Ventosa	Ricardo Escobar...	5'19				
Idem	Idem	Eusebio Ventosa...	9'49				
Herrador	Idem	Cruz Rodríguez...	11'87				
Taberna	Serrada	Cristina Alonso...	20'17				
Alcoholes	Rueda	Benito Perillas....	378'38				

Valladolid, 29 de Agosto de 1931. — El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.365

Ciguñuela

Formado el anteproyecto de gastos y proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la confección del que ha de regir durante el año próximo de 1930, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los vecinos de este término para entablar reclamaciones.

Ciguñuela, 21 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 3.360

Esguevillas

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que ha de regir en este Municipio en el ejercicio próximo de 1932, se

halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes, según dispone el artículo 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Esguevillas, 22 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Aproniano García.

Núm. 3.364

Gatón

Recibido en esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este término formado por la excelentísima Diputación provincial para el año corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a contar desde el 25 del mes actual hasta el 12 de Octubre próximo, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

Durante el mentado plazo y



cinco días más, podrán los interesados presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Gatón, 23 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Valverde.

Núm. 3.316

#### Pedrajas de San Esteban

El día diez y seis de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de quien legalmente le corresponda, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de tres mil trescientas pesetas, y con sujeción a la instrucción de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, del Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60 pesetas), con sujeción a la fórmula que aparece al final, y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio hasta media hora antes de dar comienzo la subasta señalada para dicho día, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 17 de Septiembre de 1931.—El Gestor, G. Casado.

#### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., provincia de....., con cédula personal que acompaña, expedida en ...., con fecha .... de..... de 193... enterado de los anuncios expuestos al público, e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Común de Villa», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

412

Núm. 3.366

#### Pollos

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal, por sus conceptos de rústica y pecuaria, para el próximo año de 1932, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el mismo puede ser examinado por los contribuyentes que lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Pollos, 23 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Delfín Galván.

Núm. 3.365

#### Portillo

El día 9 de Octubre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades rituales, las subastas primeras de los aprovechamientos de brozas en los montes de estos propios y su Comunidad, que se expresan:

A las diez, en «Llanillos-Parrilla», en la tasación de 459'69 pesetas; y

A las once, «Hoyos», en la suma de 188'11 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con el debido reintegro, hallándose a disposición del público los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y el aprovechamiento.

Portillo, 22 de Septiembre de 1931.—El Presidente accidental, S. Martín.

413

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.358

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Enrique Antón del Campo, Médico, vecino de Castrillo Tejeriego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla de abajo, de seis de Julio último, por el que se nombró Médico titular de dicho pueblo a don Eduardo Ruiz García.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la

misma para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.— José Serrano.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.326

#### VALLADOLID.—PLAZA

San José Expósito, José; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de 20 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, Secretaría del señor Mato, con el fin de notificarle un auto de prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Núm. 3.372

#### VALORIA LA BUENA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción interino de esta villa y su partido, dictado en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en la red telefónica, se cita a Bernardino Pascual Perdiguero, domiciliado últimamente en Valladolid y que estuvo empleado en la Compañía Telefónica Nacional de España y cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se desconocen, para que comparezca en su Sala-Audiencia dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido en expresado Juzgado, con el número 27 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Valoria la Buena, 23 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, Francisco Gallardo.—El Secretario, José María Vigil.

Núm. 3.367

#### TRIGUEROS DEL VALLE

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al dueño de una vaca brava, roja, cuernos retorcidos, marca 11 en el costi-

llar derecho, letra E., que fué recogida en este término municipal el día 13 del actual, para que comparezca en este Juzgado municipal el día diez de Octubre próximo, a las diez de su mañana, para responder al juicio de faltas que se sigue en virtud de lesiones que dicha res produjo a una caballero mayor de don Mariano Caballero Díez, bajo los apercibimientos de ley.

Trigueros del Valle, 17 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Teófilo Manuel.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta de Plaza y Guarnición de Madrid

#### ANUNCIO

El 14 del próximo Octubre se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta, 100 quintales métrico de harina de 1.<sup>a</sup>

El mismo, 4.000 quintales métricos de harina de 2.<sup>a</sup>

Parque de Intendencia de Melilla, 4.500 quintales métricos de harina de 2.<sup>a</sup>

Parque de Intendencia de Larache, 1.000 quintales métricos de harina de 2.<sup>a</sup>

Regirán para dicha adquisición las prevenciones de la Orden Circular del 18 de Agosto último (D. O. n.º 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes los días 3 y 5 del próximo mes, de diez a trece, en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores). Para las que se envíen por correo terminará el plazo de admisión dicho día 5, a las trece horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1931.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

414

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### PÉRDIDA

de una perra de caza blanca, con manchas negras, y rojo en boca y ojos, rabo cortado, atiende por «Dos», se perdió el día 23 en el término de La Mudarra.

Se gratificará espléndidamente a quien la entregue o indique su paradero, Valladolid, Constitución, 9, principal.

415

Imprenta de la Diputación provincial